



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

REGLAMENTO

PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DE OTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE PANAMÁ

1. Los estudiantes de las Universidades públicas y privadas de Panamá que tengan aprobado como mínimo un período académico, podrán ingresar a la Universidad Autónoma de Chiriquí sin los requisitos previos del proceso de admisión.
2. Si el estudiante proviene de otra Universidad, pero desea matricularse en una carrera que tiene cupos limitados por periodo académico debe ingresar por el proceso de admisión.
3. Aprobada la matrícula, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos de ingreso de la carrera que desea estudiar.
4. Esta matrícula no exime al estudiante de cumplir con los prerrequisitos de la carrera y cumplir con el orden en que se deben cursar las asignaturas.
5. Las carreras con régimen especial verificarán que los estudiantes cumplan con sus requisitos y aprobarán finalmente el ingreso
6. Aprobado su ingreso el estudiante puede iniciar su trámite de convalidación de asignaturas, de acuerdo con el reglamento vigente.

PROCEDIMIENTO:

1. Presentar en la Secretaría General los créditos originales y fotocopia de las calificaciones obtenidas a nivel superior universitario para ingresarlo al sistema.
2. Dirigirse a la Facultad para realizar el proceso de matrícula.

La unidad académica responsable recibirá los documentos de ingreso: diploma y créditos completos de I a VI año de educación secundaria, foto tamaño carné, fotocopia de la cedula de identidad personal y fotocopia de las calificaciones obtenidas a nivel superior universitario.

OBSERVACIONES:

1. Este reglamento no se aplica a los estudiantes extranjeros con créditos parciales a nivel universitario, los cuales deben cumplir con el proceso de admisión.
2. Esta resolución no representa el reconocimiento de las calificaciones, solo permite ingresar sin cumplir previamente con el proceso de admisión.